



RESOLUCION R-N° 1468-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 NOV 2017

Expte. N° 206/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Bibl. Adriana Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, y con la imputación presupuestaria correspondiente, para cubrir los gastos que demande el TALLER DE ORATORIA organizado por la mencionada Coordinación durante los días 28 y 29 de setiembre del corriente año, en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal dependientes de esta Universidad, declarado de interés universitario mediante Resoluciones Rectorales 1251-2017 y 1252-2017 respectivamente

QUE mediante Nota N° 123-17, la Sra. Coordinadora presenta la rendición de cuentas por la suma total de PESOS SIETE MIL CUARENTA (\$ 7.040,00) adjuntando los comprobantes de fs. 14 a 19 de estas actuaciones debidamente conformados.

QUE a fs. 20 adjunta Recibo N° 1100/17 correspondiente al depósito efectuado en la TESORERÍA GENERAL de la Universidad, en concepto de devolución de fondos por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.960,00).

QUE asimismo por la misma nota solicitó el pago de la Factura B – N° 0001-00012025 perteneciente a la Firma ABACO SERVICIOS DE VIAJE, de Pablo ELÍAS (fs. 13), por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 5.770,80), correspondiente a los pasajes aéreos de la Lic. Juana KOSLO, disertante del citado taller.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, por el anticipo otorgado, emitiendo OPAC N° 3411/2017 (fs. 22), solicitando a fs. 23 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE asimismo la mencionada Dirección realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPC N° 3413/17 (fs. 24) a favor de ABACO – Servicios de Viaje, solicitando a fs. 25 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el pago a la Firma ABACO – Servicios de Viaje.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 206/17

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 80/100 (\$ 12.817,80), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Bibl. Adriana Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, con motivo de la organización del TALLER DE ORATORIA organizado por la mencionada Coordinación durante los días 28 y 29 de setiembre del corriente año en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal dependientes de esta Universidad, declarado de interés universitario mediante Resoluciones Rectorales 1251-2017 y 1252-2017 respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

OPAC N° 3411/17

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	490,00
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	4.500,00
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$	2.050,00

OPAC N° 3413/17

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	5.777,80
------------------------------------------------------------	----	----------

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1468-2017